ACTA DE SUSPENSION No.	01
CONTRATO No. y FECHA:	1096 DEL 30 DE MARZO DE 2023
No. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-1114-2023
CONTRATISTA:	ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO:	PL128: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y BRINDAR APOYO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($31.234.000) M/CTE.
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA INICIO:	31 DE MARZO DE 2023

En Ibagué, a los 24 días del mes de octubre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Planeación se reunieron **ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.820.375 de Ibagué, contratista y **LUIS FERNANDO ESPITIA MORENO**, Director de la Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística, Supervisor, con el fin de oficializar la SUSPENSIÓN del contrato en mención debido a:

1. Que el día 31 de marzo de 2023 en la Secretaría de Planeación se reunieron **ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.820.375 de Ibagué, contratista y **LUIS FERNANDO ESPITIA MORENO**, Supervisor para la fecha, para suscribir ACTA DE INICIO.

2. Que las partes han avanzado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la suscripción del Acta de inicio hasta la fecha.

3. Que el contratista el día 24 de octubre de 2023, a través de correo electrónico remitido a la dirección planeacion@ibague.gov.co correo oficial de la Secretaría de Planeación Municipal, solicita la suspensión del Contrato de prestación de servicios profesionales No. **1096 del 30 de marzo de 2023**, donde expresa lo siguiente:

 (…)

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Alberto Alexander Giraldo Villalba, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.820.375 de Ibagué´, por medio de la presente, solicito a usted de manera respetuosa me sea concedida la suspensión del contrato de servicios profesionales No. 1096 del 30 de marzo de 2023, la anterior solicitud por motivo de viaje.

(…)

4. Que, una vez revisada la solicitud por parte de **LUIS FERANDO ESPITIA MORENO,** Supervisor, se considera pertinente y ante la petición de la contratista, de mutuo acuerdo suspender el contrato de prestación de servicios profesionales No. **1096 del 30 de marzo de 2023** a **ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA**.

Por lo anterior, hasta tanto no se superen las circunstancias mencionadas anteriormente, no es posible la ejecución del contrato, razón que obliga a que de mutuo acuerdo, las partes tomen la decisión de suspender el contrato. Por lo anterior, las partes acuerdan suspender el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **1096 del 30 de marzo de 2023**, desde el día 27 OCT 2023

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA
C.C 5.820.375 de Ibagué

EL SUPERVISOR

LUIS FERNANDO ESPITIA MORENO
C.C 5.823.475 de Ibagué
Supervisor

Vo.Bo: Luis Fernando Espitia Moreno – Director de la Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística
Proyectó: Laura Alejandra Bustos Parra – Abogada contratista

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'